

reintegre con exactitud
alor q. han anticipado Dhor.
Caudales, abonando tambien
al citado D.^o Cristoval Mer-
gelina el valor integro de la
porcion de trigo q. presto
para socorro de las tropas,
y su imp.^{te} debe exigirse de
menor en el nuevo emprerito
por q. debe apremiar si aun no
lo haviere hecho efectivo
Dios que avnd. m. a.
M. y Ag.^{to} 18. de 1808.

Por la Junta como Presid.^{te}

Remunera de Juntos

Pres. Presid.^{te} y Junta de la C.^o de Yedra.

indisposicion, o alguna ocupacion
y que impida, pasando en uno, y otro caso
papelera a la Junta con expresion de la
indisposicion, u ocupacion, para que
pueda examinarse su certeza, y exa-
dad, y aso la responsabilidad de las pers-
onas a que diere margen su omision.
Entanimesa Junta se acordó, q. mediante
aves creado el inmi.^{te} de q. de q. para ser
por esta villa, y para Francia, que he